

UNIVERSIDAD CENTRAL

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE ASCENSO EN LA CARRERA DOCENTE ABIERTA MEDIANTE ACUERDO 15 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR

OBJETO. Convocar a los profesores de medio tiempo y tiempo completo activos en la carrera docente, que cumplan los requisitos generales, específicos y el perfil del cargo, a participar en la convocatoria de ascenso para las categorías de Instructor Asociado y Profesor Asistente.

OFERTA DE CUPOS DISPONIBLES PARA ASCENSO. De acuerdo con las necesidades institucionales, las características de formación y experiencia priorizadas, a continuación, se relaciona la categoría, dedicación y perfil de los cupos disponibles para ascenso:

N.º	Código	Categoría	Dedicación	Unidad académica	Perfil
1	01-PA-TC	Profesor Asistente	Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas	Ver Anexo N.º 2
2	02-PA-TC	Profesor Asistente	Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas	
3	03-PA-TC	Profesor Asistente	Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas	
4	04-PA-TC	Profesor Asistente	Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas	
5	05-PA-TC	Profesor Asistente	Tiempo Completo	ENEX	
6	06-PA-TC	Profesor Asistente	Tiempo Completo	Escuela de Comunicación Estratégica y Publicidad	
7	07-PA-MT	Profesor Asistente	Medio Tiempo	Escuela de Comunicación Estratégica y Publicidad	
8	08-PA-MT	Profesor Asistente	Medio Tiempo	Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas	
9	09-IA-TC	Instructor Asociado	Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas	
10	10-IA-TC	Instructor Asociado	Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas	
11	11-IA-TC	Instructor Asociado	Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas	
12	12-IA-TC	Instructor Asociado	Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas	
13	13-IA-MT	Instructor Asociado	Medio Tiempo	Escuela de Artes	
14	14-IA-MT	Instructor Asociado	Medio Tiempo	Escuela de Comunicación Estratégica y Publicidad	

VINCULACIÓN DE LOS CUPOS DISPONIBLES A UNIDADES ACADÉMICAS ESPECÍFICAS.

Los profesores pueden presentarse a los cupos disponibles ofertados en unidades académicas diferentes de aquellas a las que actualmente están vinculados, siempre y cuando cumplan con los requisitos. No obstante, deben tener en cuenta que, de ser seleccionados, se trasladarán a la facultad o escuela a la que

pertenezca el cupo. En dado caso, la responsabilidad académica docente que el profesor tenga en la facultad o escuela de origen deberá ser finalizada en lo restante del año 2022.

VALIDEZ DE ÚNICA POSTULACIÓN. El aspirante solo podrá postularse para una de las plazas ofertadas en la convocatoria. De realizarse más de una postulación, se tendrá en cuenta solo la primera postulación que registre el formulario de postulación a la convocatoria de ascenso.

ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DE ASCENSO Y CRONOGRAMA. A continuación, se detalla el cronograma para cada una de las etapas del proceso:

No.	Eta	Fecha
1	Apertura de la convocatoria de ascenso	5 de agosto
2	Divulgación del proceso de convocatoria de ascenso	5 al 12 de agosto
3	Fecha máxima de postulación a través del formulario adjuntando <u>la carta de postulación firmada (anexo No. 3).</u>	19 de agosto
4	Fecha máxima de actualización de información y soportes en el módulo de perfil del aplicativo Sala E	28 de agosto
5	Verificación de cumplimiento de requisitos generales, específicos y perfil del cargo	29 de agosto al 9 de septiembre
6	Comunicación a los profesores que se postularon sobre el cumplimiento de requisitos y paso a la etapa de preselección	12 al 16 de septiembre
7	Valoración del Decano o Director de Escuela sobre los aportes institucionales	19 al 23 de septiembre
8	Entrega de documento y presentación de candidatura para ascenso ante la <u>Comisión Especial de Ascenso</u> en la Carrera Profesor	26 al 30 de septiembre
9	Valoración de los factores de evaluación y selección de los candidatos para ascenso	3 al 28 de octubre
10	Comunicación a los profesores preseleccionados sobre resultados de la convocatoria de ascenso	31 de octubre al 4 noviembre

El correo electrónico convocatoriadocente@ucentral.edu.co será el único canal oficial de comunicación con la Comisión. Las solicitudes que se tramiten por otros medios no serán tenidas en cuenta.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN PARA EL ASCENSO. Las postulaciones se deberán realizar en las fechas establecidas, únicamente de manera virtual, mediante el siguiente formulario <https://bit.ly/3d3MUkE>, al cual se debe adjuntar el formato de carta de postulación (Anexo 3) debidamente diligenciado y firmado.

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y SOPORTES EN SALA E. El candidato deberá ingresar al módulo de perfil del aplicativo Sala E, en las fechas establecidas, para revisar y actualizar la información de su perfil y, de ser necesario, adicionar los soportes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos

generales, específicos y perfil del cupo disponible al cual se postula. En este módulo el candidato puede cargar los soportes relacionados con: educación formal, educación no formal, certificado de segunda lengua (este certificado se carga dentro del formulario de educación no formal de Sala E), producción académica, experiencia profesional o laboral, distinciones y reconocimientos. Los soportes allegados por medios diferentes a la plataforma Sala E o cargados en fechas diferentes a las establecidas no se tendrán en cuenta en el proceso.

En caso de requerir soporte para el uso de Sala E, los aspirantes pueden contactarse con la Dirección de Registro y Control, mediante el [correo electrónico plandetrabajo@ucentral.edu.co](mailto:plandetrabajo@ucentral.edu.co)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y PERFIL DEL CUPO DISPONIBLE. De acuerdo con los soportes registrados en Sala E, se validará que el candidato cumpla con los requisitos generales y el perfil de la plaza correspondiente. Los requisitos específicos serán validados directamente por la Comisión de Ascenso en la Carrera Docente.

Requisito	Factor	Instructor Asociado	Profesor Asistente
General	Formación Académica	Título de especialización	Título de maestría.
	Producción Académica	No se requiere. El candidato puede registrar producción académica para que sea considerada en la etapa de clasificación.	Contar con producción académica de acuerdo con la tipología establecida por la Resolución del Consejo Académico 06 de 2019.
	Segunda Lengua	Certificado en proficiencia de un segundo idioma nivel B1 según el Marco Común Europeo	
Específico	Permanencia en la carrera profesoral	Acreditar dos (2) años de permanencia en la Institución, en la categoría de instructor asistente.	Acreditar al menos un (1) año de permanencia en la Institución, en la categoría de instructor asociado
	Evaluación de la docencia	Evaluación profesoral satisfactoria, (superior a 3,5) se tendrá en cuenta el promedio de evaluación de la docencia de 2019 a 2021.	

En esta etapa también se verificará que el candidato cumpla con el perfil establecido para el cupo al que se postuló, en cuanto al área de formación académica específica. Dado que esta etapa es de carácter eliminatorio, el incumplimiento de dichos requisitos es causal de exclusión del proceso.

COMUNICACIÓN A LOS PROFESORES QUE SE POSTULARON SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PASO A LA ETAPA DE PRESELECCIÓN. En esta etapa se informará el paso a la etapa de preselección a todos los candidatos que hayan cumplido plenamente los requisitos. Así mismo, se informará a los candidatos que no queden preseleccionados sobre cuáles requisitos no fueron cumplidos. Si el candidato encuentra alguna inconsistencia o error en el proceso de verificación de cumplimiento de sus requisitos, tendrá dos días hábiles para solicitar la revisión de su caso a la Comisión de Ascenso en la Carrera Docente, instancia que evaluará si el candidato puede entrar a la etapa de preselección.

VALORACIÓN DEL DECANO O DIRECTOR DE ESCUELA SOBRE LOS APORTES INSTITUCIONALES Y LA EVALUACIÓN DE LOS ÚLTIMOS PERIODOS DE LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS. El decano o director de la facultad o escuela a la cual esté vinculado el candidato preseleccionado emitirá una valoración cualitativa y cuantitativa sobre los aportes institucionales y la evaluación integral del profesor de los últimos dos (2) años, de acuerdo con el lineamiento y el formato establecido por la Comisión de Ascenso en la Carrera Docente. Esta valoración equivale al concepto del Consejo de Facultad o Escuela sobre el desempeño del profesor y detalla los aportes del docente a la Institución, así como el cumplimiento del plan de trabajo.

ENTREGA DE DOCUMENTO Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA PARA ASCENSO. El candidato preseleccionado deberá elaborar un documento en el cual justifique su candidatura para ascenso de acuerdo con los aportes a la Institución que espera realizar en los próximos años y al cupo disponible al que se postuló. Dicho documento deberá tener una extensión máxima de tres (3) páginas, y deberá remitirse en la fecha establecida al correo electrónico de la Comisión de Ascenso en la Carrera Docente: convocatoriadocente@ucentral.edu.co. La Comisión notificará al candidato la fecha y hora de sustentación de su candidatura de ascenso.

VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN. En esta etapa de carácter clasificatorio se valoran los siguientes factores de evaluación de para cada candidato:

Factores de Evaluación							
1. Formación Académica		2. Experiencia Profesional	3. Producción Académica (Opcional para Instructor asociado)	4. Evaluación docente	5. Concepto del Decano o Director de Escuela	6. Sustentación de la candidatura	Total
35%		25%	10%	10%	10%	10%	100%
1.1. Educación Formal		1.2. Educación no formal incluyendo formación Pedagógica					
30%		5%					
1.1.1. Formación académica disciplinar	1.1.2. Formación académica pedagogía						
20%	10%						

La escala de puntuación de cada uno de los factores será acordada por la Comisión de Ascenso en la Carrera Docente.

COMUNICACIÓN A LOS PROFESORES PRESELECCIONADOS SOBRE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE ASCENSO. En esta etapa se informará a la totalidad de profesores preseleccionados sobre el resultado final de la convocatoria de ascenso. Los profesores que habiendo sido preseleccionados no alcancen a clasificar para el cupo al que se postularon podrán solicitar información o aclaración a la Comisión de Ascenso en la Carrera Docente.

CONDICIONES DE LA DOCUMENTACIÓN. A continuación, se detallan, por factor, las condiciones que deben ser tenidas en cuenta para ingresar a Sala E la documentación y los soportes para que puedan ser validados en la etapa de cumplimiento del requisito:

Factor		Condiciones
Formación académica	Educación formal	Diploma o acta de grado expedido por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Si el título es emitido en el exterior, deberá adjuntar la resolución de convalidación del Ministerio de Educación Nacional. La acreditación de dos o más títulos de un mismo nivel académico no sustituye en ningún caso el requisito general de un título de nivel superior exigido por la categoría profesoral.
	Educación no formal	Constancia de asistencia o participación en eventos de formación como diplomados, cursos, talleres, seminarios, congresos o simposios, expedida por la entidad o institución que la imparte, indicando nombre o razón social de la institución que los otorga, nombre y contenido del programa, intensidad horaria y fechas de realización.
Producción académica		De acuerdo con la tipología establecida por la Resolución del Consejo Académico 06 de 2019.

Segunda lengua	Certificado de examen de proficiencia (<i>proficiency test</i>). Se validarán solo aquellos incluidos en la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico de la Resolución No. 12730 del 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
	Las certificaciones expedidas en años anteriores por el Departamento de Lenguas serán consideradas válidas.
	Para esta convocatoria no se exigirán tiempos mínimos de expedición de la certificación del examen de segunda lengua.
	Los profesores que ingresaron a carrera docente de manera excepcional, sin certificación de requisito de segunda lengua, y deseen participar en la convocatoria actual, deberán presentar la certificación del nivel de lengua exigido para la categoría correspondiente.
Permanencia en la carrera docente	No requiere soporte. Se valida internamente a partir de la fecha de ingreso a la carrera docente y la fecha de nombramiento en la categoría actual.
Evaluación de la docencia	No requiere soporte. Se valida internamente teniendo en cuenta el promedio de la evaluación de los periodos 2019 a 2021, o desde el periodo de ingreso del profesor.
Experiencia laboral o profesional	Certificaciones de experiencia que incluyan el nombre o razón social de la entidad que la expide, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación.
	Se validan las actividades laborales desarrolladas en organizaciones públicas o privadas que tengan relación con la actividad académica que desempeñará el candidato en la Institución y que sean de utilidad para el ejercicio de su cargo.
	Para la experiencia académica se reconocerá el tiempo dedicado a las monitorías en la Institución, así como a las actividades de docencia, tutoría, asesoría académica, investigación, extensión, proyección social y administración universitaria que hubiere desarrollado en la Institución o en otras instituciones reconocidas.
	El cálculo de la experiencia académica o profesional se efectuará así: un (1) año certificado de trabajo de medio tiempo equivale a seis (6) meses de tiempo completo y un (1) año como docente de hora cátedra equivale a tres (3) meses de experiencia de tiempo completo.